Celebraciones Dominicales de la Palabra en espera de Presbítero

Temas de estudio y trabajo

Diócesis de SALAMANCA

curso 2009-2010
año sacerdotal

Celebraciones Dominicales de la Palabra en espera de Presbítero

Celebraciones dominicales de la palabra en espera de Presbítero

Temas de estudio y trabajo

Depósito Legal: S. 1.043-2009

Imprenta Kadmos
Salamanca, 2009

Introducción

Las Celebraciones Dominicales en Ausencia (o la espera) de Presbítero (=CDAP) no son una novedad en nuestra Diócesis[1]. Quizá lo nuevo sea que, esta vez, se realiza con una reflexión diocesana más amplia, con el deseo de instaurarlas en todo el territorio diocesano, al menos en más arciprestazgos, y en el marco de la configuración de las Unidades de Pastoral. Novedad que no impide el agradecimiento a todos los que trabajaron y colaboraron en aquellos primeros pasos.

El Temario[2] que proponemos para su estudio o conocimiento, en toda la Diócesis, quiere ayudar a comprender el verdadero significado de estas Celebraciones, para una recta aplicación de las mismas. Estas Fichas de Trabajo están basadas en el *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero* (=DCDAP), de la Congregación para el Culto Divino[3], con fecha de 2 de junio 1988, solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo, aprobado y confirmado por Juan Pablo II el 21 de mayo de aquel mismo año.

La instauración en nuestra Diócesis, nuevamente, de estas celebraciones no debe ahorrarnos el pensar los valores y contravalores, las luces y sombras que conllevan o las dificultades que entrañan.

1. Nos fijaremos primeramente en los aspectos positivos:

El Directorio en ningún modo pretende promover o facilitar de manera innecesaria las celebraciones dominicales en ausencia de Presbítero. El mismo Directorio es un bello documento teológico sobre el domingo como

[1] En los años 1983-1985 estas Celebraciones se realizaron en algunas parroquias del Arciprestazgo de Vitigudino, con el conocimiento y la aprobación del Sr. Obispo y la colaboración de fieles laicos e Hijas de la Caridad. En los años 1992-1999, así mismo, se realizan en el Arciprestazgo de Nª Sra. de la Peña de Francia (Sierra de Francia) para lo cual, previamente, hubo un Consejo Presbiteral y el Sr. Obispo visitó y explicó su significado en las Parroquias donde se iban a aplicar dichas celebraciones.

[2] Diócesis de Salamanca/Vicaría de Pastoral, *Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero. Temas de trabajo y estudio*. Salamanca 2009.

[3] Traducción española: *Pastoral Litúrgica*, 183/184 (1989), 17-31.

Día del Señor, con ricas aportaciones doctrinales y un vivo comentario, en muchos de sus números, de la Constitución Sacrosanctum Concilium (=SC). No podemos olvidar la riqueza teológica que sobre el domingo y el Año litúrgico ha aportado esta Constitución del Concilio Vaticano II[4].

Es tal la significación que la Eucaristía dominical tiene, que el planteamiento fundamental del Directorio es resaltar la importancia del domingo como Día del Señor y la celebración en el mismo de la Cena del Señor[5].

Cuando no se puede tener una celebración plena del domingo con la celebración de la Eucaristía, es cuando pueden establecerse estas celebraciones, en las que permanecen elementos litúrgicos y sacramentales muy valiosos[6], a saber:

- El carácter pascual del domingo[7].

[4] Especialmente los números 102 y 106 de SC:
"La santa madre Iglesia considera deber suyo celebrar con un sagrado recuerdo en días determinados a través del año la obra salvífica de su divino Esposo. Cada semana, en el día que llamó «del Señor», conmemora su Resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa Pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua. Además, en el círculo del año desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor. Conmemorando así los misterios de la Redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación". SC 102
"La Iglesia, por una tradición apostólica, que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón "día del Señor" o domingo. En este día los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recuerden la Pasión, la Resurrección y la gloria del Señor Jesús y den gracias a Dios, que los «hizo renacer a la viva esperanza por la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos» (I Pe., 1,3). Por esto el domingo es la fiesta primordial, que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles, de modo que sea también día de alegría y de liberación del trabajo. No se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico". SC 106

[5] Cf. DCDAP 2

[6] Para descubrir estos elementos litúrgicos tan valiosos seguimos el excelente artículo: Cf. J. López Martín, *El directorio sobre las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero (comentario): "Rev. Esp. Der. Can."* 46 (1989) 615-639.

[7] Cf. DCDAP 9

• La proclamación de la Palabra de Dios[8].

• La comunión eucarística[9].

• La permanencia del Leccionario Bíblico, dominical y festivo, de la Palabra de Dios en todo el Año Litúrgico[10].

• La posibilidad de constituir una asamblea eclesial dominical[11].

• La conexión de la parroquia con el párroco, al que espera y al que recuerda presente en otra celebración eucarística a la cual se une espiritualmente, además de escuchar su homilía[12].

Las CDAP pueden ayudar, principalmente, a que las comunidades donde no se celebre el domingo la Eucaristía, con estas celebraciones, puedan seguir oyendo la Palabra de Dios y recibir la comunión eucarística, y así puedan participar del carácter pascual del domingo[13]. Las CDAP no son un "acto catequético o pedagógico", ni "un ejercicio piadoso". Tienen elementos litúrgicos celebrativos valiosos.

Sería muy arriesgado, espiritual, pastoral y eclesialmente, privar a muchas comunidades pequeñas del Año Litúrgico. Estas Celebraciones dominicales pueden ayudar a que esto no suceda, al menos para poder seguir de manera continuada las Lecturas de la Palabra de Dios, del Leccionario del Ciclo correspondiente, y las oraciones colectas y de postcomunión de todo el Año litúrgico[14].

Resaltamos y destacamos asimismo, en las CDAP, el significado de asamblea eclesial: Cristo, Cabeza del Cuerpo, se hace presente en medio de sus hermanos reunidos en el Día del Señor y Día de la Iglesia. No son reunio-

[8] Cf. DCDAP 19
[9] Cf. DCDAP 20
[10] Cf. DCDAP 36
[11] Cf. DCDAP 10
[12] Cf. DCDAP 27. 42. 43
[13] J. López Martín, *El directorio*…art. cit. p. 623.
[14] Ibidem, pp. 623-624.

nes espontáneas, ni una devoción privada. En estas celebraciones está la Iglesia del Señor convocada y reunida en el domingo[15].

Es una gran tristeza para la Iglesia no contar con suficientes presbíteros para que las comunidades parroquiales no se vean privadas de la Eucaristía. En las CDAP está muy presente (se le espera y se ora por las vocaciones sacerdotales) el párroco, y la comunidad, aun sin eucaristía ese domingo, está unida a su párroco y pastor[16], y le escucha en la homilía.

Es también un valor, de estas celebraciones, el que los laicos, en virtud de los sacramentos de la iniciación, pueden moderar y dirigir estas Asambleas sin presbítero, y así se subraya la corresponsabilidad y dignidad de los fieles laicos, basada en su bautismo[17]. La implantación de estas Celebraciones supone un alto grado de madurez y preparación para las mismas comunidades, para el laicado que se hace responsable de llevarlas a cabo, para la pastoral de los sacerdotes de las parroquias o Unidades donde se instauran, o del arciprestazgo (preparación de agentes, pastoral de conjunto, etc.) y para la misma Diócesis[18].

No podemos olvidar el gran beneficio que son para las parroquias o comunidades pequeñas estas Celebraciones. En Europa, parroquias pobres y dispersas *"amenazadas de disgregación como piedras expuestas a la intemperie"*, pasan del olvido, la dispersión[19] o la desatención a una presencia en su seno

[15] Ibidem, pp. 624-625.

[16] Ibidem, pp. 626, 630.

[17] J. Aldazabal, *Ministerios al servicio de la comunidad celebrante*, Dossier CPL 110, Barcelona 2006, p. 231.

[18] J. López Martín, *El domingo, fiesta de los cristianos*, BAC popular, Madrid 1992, pp. 181-182.

[19] "Cada pueblo tiene su propia iglesia, que suele ser el edificio mas importante y característico de la población. Un edificio cargado de historia y de recuerdos personales de toda la gente del pueblo. En la iglesia, recibimos el bautismo, hicimos la primera comunión, fuimos confirmados, nuestros padres se casaron, celebraron los funerales de nuestros difuntos. Y sobre todo en la iglesia, cada domingo, nos encontramos para celebrar juntos la misa. Es justo entonces,…cuando la iglesia del pueblo es mas iglesia" Cf. X. Aymerich, *Las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero,* Cuadernos Liturgia Básica 34, Barcelona 2007, pp. 9-10.

de la Palabra de Dios y de la comunión eucarística. Esto en nuestra Europa envejecida. Pero no podemos olvidar, ni mucho menos, el gran don que esto supone para las Iglesias jóvenes del Tercer mundo en multitud de comunidades vivas sin presencia del sacerdote. Hace crecer en ellas el deseo ardiente por una celebración plena de la Eucaristía y por la presencia apostólica del presbítero[20].

2. Las CDAP no son el ideal

Las palabras más certeras las tiene, sin duda, el Papa Pablo VI en una alocución a los Obispos de Francia. "*Proceded con discreción, pero sin multiplicar este tipo de reuniones, como si fueran ellas la mejor solución y la última posibilidad…Por lo demás, el objetivo debe seguir siendo la celebración del sacrificio de la misa, la única verdadera realización de la Pascua del Señor"*[21].

El diálogo pastoral sobre las CDAP se entabla en algunos presbiterios diocesanos entre considerar a estas celebraciones como un *"mal menor"* o como un *"bien menor"*. Las opiniones son muy variadas. Lo que está claro es que el ideal de un domingo para la comunidad cristiana es que pueda reunirse y celebrar la Eucaristía. Las CDAP son una celebración buena, pero incompleta. Hasta en la manera de celebrarlas tiene que notarse que no son el ideal para celebrar el domingo. No tienen que aparecer como una solución "alternativa" sino de"suplencia" y excepcional. Y la celebración supletoria no tiene que apagar el deseo de la Eucaristía, sino aumentarlo[22]. Lo señala claramente el Directorio: *"Es necesario que los fieles perciban con claridad que estas celebraciones tienen carácter de suplencia, y no pueden considerarse como la mejor solución de las dificultades nuevas o una concesión hecha a la comodidad"*[23]

[20] Para unas comunidades y otras; las de Europa y las del Tercer Mundo, ver: D. Sartore, art. *Asambleas sin presbítero,* en *Nuevo Dicc.* de Liturgia (Madrid 1987) pp. 181-188.

[21] D. Sartore, art. *Asambleas sin presbítero,* en *Nuevo Dicc.* de Liturgia (Madrid 1987) pp. 185-186

[22] Cf. J. Aldazabal, *Ministerios*…pp. 230-231.

[23] DCDAP 21

Nosotros vamos recorrer las reflexiones de algunos teólogos, liturgistas y pastoralistas. Lo que está claro es que, siempre, debe haber una promulgación por parte del Obispo diocesano, una consulta al Consejo Presbiteral, y unas Orientaciones que regulen las mismas. Nunca puede haber unas decisiones "por libre" de ningún presbítero o comunidad[24].

En algunas comunidades se ha considerado estas celebraciones como un buen remedio ante la escasez de sacerdotes. El Cardenal Kasper considera que es *"un intento problemático, practicado desafortunadamente en muchos lugares"*. La problematicidad y lo desafortunado de de las mismas consiste en presentarlas como *"un aceptable cumplimiento del precepto dominical"*[25]. Y el mismo autor continúa, con bastante contundencia, diciendo que esta práctica no es una solución de futuro, que deja las cosas como están y que conserva las estructuras existentes sin aportar caminos nuevos. Pero sus palabras más duras son aquellas en las que se refiere a la posible confusión, o intercambio, de la Eucaristía con estas celebraciones: "*Se quieren mantener las estructuras que tenemos, y se les despoja precisamente de su núcleo, vaciándolas. Si tal práctica llegara a hacerse habitual pasados diez o veinte años, podría convertirse en norma por fuerza de la costumbre. La Eucaristía perdería entonces su significación central y sería intercambiable"*[26]. En el Excurso de esta publicación suya sobre las Unidades de Pastoral, que es donde habla de estas celebraciones, él aboga por la creación de *"centros eucarísticos"*, donde la celebración de *"una eucaristía común"*, para todas las comunidades de un mismo territorio mostrará la grandeza de la Eucaristía, y será un impulso decisivo para la misión en las comunidades que componen una Unidad Pastoral.

[24] Una decisión de estas características, donde está en juego la vinculación de una porción del Pueblo de Dios al misterio de la Iglesia, expresado y realizado en la Eucaristía, afecta de lleno al ministerio episcopal como Cabeza de la Iglesia particular (LG 26; SC 41-42; CD 11, 15) y al ministerio presbiteral (LG 28; SC 42; CD 30; PO 5). Estas Celebraciones sólo las puede establecer el Obispo, *"oído el Consejo presbiteral"*. Es la única manera de garantizar y vivir una comunión eclesial viva, y que así sea vivida y entendida por toda la comunidad diocesana.

[25] W. Kasper, *El Sacerdote, servidor de la alegría.* Sígueme, Salamanca 2008, p. 138.

[26] W. Kasper, *El Sacerdote*,…p. 138.

Aunque reconoce que estas celebraciones y las Unidades de Pastoral responden, principalmente, a la escasez de vocaciones sacerdotales y a cambios sociológicos e intraeclesiales, no por ello *"tiene sentido cerrar los ojos a la realidad y abandonarse a una comunidad que en buena medida pertenece al pasado"*. Por eso su insistencia en la creación de *"centros eucarísticos"* y misioneros; "cenáculos apostólicos" diríamos nosotros, que irradien en una zona geográfica amplia. Y para ello pone su mirada en los *"puntos de apoyo locales (Hech 2, 46; 10, 2; 21, 8; Rom 16, 5.10s; Col 4, 15; Flm 2)"* de las primitivas comunidades apostólicas neotestamentarias, en *"el esquema de iglesias centrales"* como las desarrolladas por la vida apostólica de Basilio de Cesarea, Agustín en Hipona, en los "*oratorios"* de Felipe de Neri y John Henry Newman, o en las actuales *"experiencias pastorales"* del Tercer Mundo y también del primero. Así, señala el cardenal Kasper, las Unidades de Pastoral, partiendo de *"centros eucarísticos"*, de vida común para los sacerdotes, pueden expandirse en una acción pastoral y misionera, en un territorio delimitado de misión. A través de *"centros espirituales"* que podrían *"desatar una fuerza expansiva en toda una región"*. Concluye su Excurso con estas afirmaciones: *"Así comenzó, con gran éxito, la primera misión de Europa. Yo no veo ningún otro camino para una nueva evangelización"*[27].

El gran peligro es que los fieles lleguen a considerar las CDAP en el mismo grado de importancia que la Eucaristía; esto es, una celebración intercambiable con la Eucaristía[28]. Esto sería lo más peligroso de todo[29]. La Eucaristía es el centro, la fuente; y el punto de partida y de término de toda la evangelización[30].

Así mismo, la formación y elección de los Moderadores para estas Celebraciones, igual que la preparación y celebración de las mismas, debe

[27] Cf. W. Kasper, *El Sacerdote*,...pp. 136-143.

[28] Hay que tener muy en cuenta el trasfondo de estas afirmaciones, que se han dado, se dan y se darán. Cuando algunos fieles llegan a decir: *"prefiero la "Misa del laico o de la monja", a la Eucaristía dominical del sábado"*, es que la confusión es posible.

[29] Ningún tipo de asamblea litúrgica puede sustituir a la celebración eucarística, sobre todo en domingo. Para esto y para el precepto dominical. Cf. J. López Martín, *El Domingo*…pp. 180-181.

[30] Cf. SC 10; LG 11. 26; UR 15; PC 5. 6; PO 5-6.

ser muy esmerada. Y respetando, en todo momento, la ordenación de los ritos en los libros litúrgicos. Todo ello conlleva un alto grado de madurez en las comunidades, los sacerdotes y los responsables de la pastoral arciprestal y de toda la Unidad de Pastoral.

La aportación más interesante para nosotros la plantea Mons. López Martín al preguntarse por la importancia de la dirección de una comunidad cristiana: *"Por otra parte, ¿puede la presencia de un laico, o un religioso o religiosa, sustituir al presbítero en el papel de presidir la comunidad y constituir una verdadera asamblea litúrgica en el nombre del Señor? Una persona no ordenada nunca podrá suplantar a quienes han sido vinculados a la función rectoral de Cristo-Cabeza de la Iglesia por el Sacramento del Orden"*[31]. La función del Párroco es imprescindible, es el que está al frente de la comunidad representando a Cristo Cabeza. Por ello, nadie puede sustituirle en la presidencia de la misma. Los que moderan la asamblea lo hacen en virtud de la misión recibida del Obispo y en estricta dependencia del presbítero responsable de la parroquia[32]. Así, por eso, son llamadas también Celebraciones dominicales en espera del Presbítero.

A veces, laicos muy generosos ven en estas celebraciones un ejercicio de sus derechos como laicos. Si esto es pensado y vivido así, es una perversión de los criterios. El presunto derecho de los individuos se estima aquí más importante que lo más valioso de la Iglesia: la eucaristía[33]. Los laicos no son una alternativa al ministerio ordenado, como tampoco lo son las CDAP a la Eucaristía. No es "una promoción del laicado" para "una des-clericalización de la iglesia" el fin, o uno de ellos, de estas celebraciones.

[31] J. López Martín, *El Domingo*…pp. 180-181.

[32] "So pena de nos ser asamblea de la Iglesia, este tipo de reuniones dominicales ha de tener siempre una referencia expresa al presbítero que tiene la misión de convocar al pueblo que le ha sido encomendado, y a la celebración de la Eucaristía que se ha celebrado en aquel mismo lugar, tiempo antes, o a la que es celebrada el mismo día en otra iglesia de la zona". J: López Martín, *El Domingo*…p. 181

[33] CF. W. Kasper, *El Sacerdote*…pp. 138-139.

3. Nada seguirá tal cual está; todo se irá reduciendo. Hay que "salir"

Muchas de nuestras comunidades parroquiales en el mundo rural son pequeñas y con población muy envejecida. Su desaparición demográfica es previsible. El voluminoso Informe[34] sobre las Unidades pastorales, dado a conocer el curso 2007-08, nos ha servido para descubrir las "señales" de la población y la evolución de la población. Los Sacerdotes y sus parroquias en la distribución actual. Los datos sociales, económicos y culturales. La distribución de los centros educativos, sanitarios y asistenciales, etc. Todos estos datos, tomados en su conjunto, han servido para "hacernos una idea" de la situación socio-demográfica y socio-cultural de nuestra Diócesis.

Apuntamos estas breves conclusiones provisionales:

Hay un descenso demográfico grande en la provincia, especialmente en la zona rural. Caminamos hacia una "caída demográfica gravísima en el mundo rural". Quizá vaya a ser el acontecimiento histórico más importante después de la repoblación. El porcentaje de población mayor de 65 años es enorme, y muy pequeño el de nacimientos. Vamos a asistir a un "desplome demográfico muy acusado". A la posible desaparición de numerosos núcleos de población.

Ha habido un crecimiento poblacional en la zona peri-urbana de la Ciudad de Salamanca. Si los datos señalan que la Ciudad tiene 160.000 habitantes, aproximadamente; en su entorno viven unos 40.000 más, en nuevos barrios o municipios en expansión.

Si a esto se une que en las generaciones jóvenes la secularización ha hecho mella, y que el porcentaje de jóvenes en las celebraciones es mínimo,

[34] Diócesis de Salamanca. Vicaría de Pastoral/Delegación de Patrimonio. *Arciprestazgos 01.13. Borrador 070917*, Salamanca 2007. Transcribimos el Índice: 0. Presentación. 1. Población de Salamanca. 1.1 Desarrollo por barrios. 2. Plano de Barrios. 3. Plano distribución actual de las Parroquias. 4. Datos de las Parroquias. 4.1 Propuesta de las Unidades Pastorales. 4.2 Población. 4.3 Sacerdotes y Parroquias. 4.4 Religiosos e Institutos seculares 4. 5 Datos sociales de la Población 4.6 Centros Educativos. 5. Plano a estudio. 6. Valoración y Perspectivas.

podemos afirmar que *nada seguirá tal como está; todo se ira reduciendo*. El problema, al menos en un futuro previsible, no será sólo el de la escasez de sacerdotes, ¡sino también el de la escasez de fieles![35]

Una lectura atenta de los signos de los tiempos[36] nos llevará a ver en estas "señales" un paso del Señor que invita a su Iglesia a una nueva salida. Una mentalidad de "permanecer en lo que se posee" nos impedirá descubrir y valorar los verdaderos y necesarios cambios, que el Señor nos está pidiendo[37]. Y al que pretenda –o a los que pretendan– que siga todo igual y que no es necesario ningún cambio, hay que advertirles, con paciencia y verdad, *que nada seguirá tal como está, porque todo se irá reduciendo.*

En este "querer que todo siga como está" se encuentran, según algunos teólogos, los que desean las CDAP para que todas las comunidades parroquiales sigan reuniéndose los domingos. Cerrar los ojos a la evidencia es negar lo real. Muchas comunidades parroquiales se han quedado sin fieles, despobladas. Querer mantener su "identidad" y su "espacio vital" con las Celebraciones sin presbítero es multiplicar "micro-comunidades" que celebran muy pobre y aisladamente su fe.

[35] CF. G. Greshake, *Ser Sacerdote hoy*, Sígueme, Salamanca 2003, pp. 283-292

[36] Mt 16, 1-4

[37] "Hace muchos años que estamos hablando de parroquia misionera, de pastoral evangelizadora, pero muchos de nuestros métodos y nuestras aspiraciones han cambiado bastante poco. La inmensa mayoría de nuestras parroquias, de nuestros colegios, de nuestras asociaciones, siguen viviendo y actuando ahora como hace veinte, treinta o cuarenta años. Y en muchos casos, peor, porque somos mas rutinarios, tenemos menos iniciativas, porque la mayoría somos ya muy mayores" (Cf. Monseñor F. Sebastián, *"Los fieles laicos, Iglesia presente y actuante en el mundo"*, Vida Nueva 2450 (4-XII-2004) 24). "El fracaso de todas estas iniciativas, incapaces de poner a la iglesia en estado de misión, nos lleva a pensar que, tal vez, la raíz de este fracaso esté en que todas ellas partían del supuesto de que existían unas iglesias ya evangelizadas, a las que se trataba de movilizar a la evangelización de una sociedad dominada por la increencia. Y hoy, tal vez, tengamos que reconocer que no solo Europa es país de misión, sino que lo son las mismas iglesias en Europa y que por tanto, si el cristianismo en Europa está amenazado de extinción es porque las iglesias son incapaces de evangelizar. Y no son capaces debido a la precariedad y la mediocridad de su fe, debido, por tanto a que ellas mismas, o un aparte importante de las mismas, están necesitadas de evangelización" (Cf. J. M. Velasco, "Reflexión sobre los medios para la Evangelización", en *Evangelizar, ésa es la cuestión,* PPC, Madrid 2006, pag. 96).

Este planteamiento, señala el teólogo Greshake, es equivocado. La celebración de la Eucaristía no tiene como fin primordial únicamente la unidad y realización de aquella comunidad, sino que se orienta hacia la Iglesia local y universal. Si solamente se busca que la comunidad se reúna para permanecer en *su* lugar y experimentar *su* comunión, y para ello hay que asegurar *su* Celebración dominical, aunque sea solo de la Palabra, tales liturgias pueden ser "*un veneno peligroso*"[38]. Por eso él es partidario de *centros pastorales*, donde se celebre la Eucaristía, antes que de pequeñas comunidades dispersas[39]. Y ve muy positivo el hecho de "ponerse en camino" y "salir de la propia comunidad" a reunirse como comunidad eucarística en otro lugar, con otros hermanos.

La fe no se identifica con haber nacido en un lugar determinado. La fe es una peregrinación, es un estar llamado y un ser llamado *a fuera*. Lo que la Sagrada Escritura llama *salir*, *ponerse en camino*. Y entonces el "salir de mi lugar" hacia la eucaristía común, en otro templo, con otros miembros de otras comunidades, no es perder la identidad sino que es vincularse a una asamblea que supera nuestros localismos y encuentra su unidad en el Misterio eucarístico y de fe. Y vivido esto de forma universal, con una comunidad amplia, grande, plena de carismas y ministerios, con un plan de pastoral más amplio para niños, jóvenes, familias, pobres, etc. "*Los fieles no experimentarían una vida estrecha y en lenta extinción, sino una vida eclesial pujante, plena*"[40] Y con formas de comunión mayores. Tenemos que reconocerlo: hay comunidades que no son capaces de subsistir por su pequeñez y despoblamiento. No tienen los mínimos para unas formas de fe comunitarias o de posibilidades misioneras reales y eficaces. Esto, en ningún modo, significa el abandonarlas. Hay que buscar otras formas de presencia.

[38] G. Greshake, *Ser Sacerdote*…p. 290

[39] "Tan sólo "como una red de lugares de encuentros cristianos vitales" (M. Kehl), podrá la Iglesia ser hoy día lo que debe ser en virtud del evangelio: "sal de la tierra" y "ciudad asentada sobre el monte". G, Greshake, *Ser Sacerdote*…p. 289.

[40] Cf. W. Kasper, *El Sacerdote*…p. 140.

0. Presentación del directorio para las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero (= DCDAP)

El 30 de Junio de 1988 es publicado el "*Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero*", (= DCDAP) por la Congregación para el Culto Divino. El Documento lleva fecha de 2 de junio, Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre del Señor, y había sido aprobado por el Papa Juan Pablo II el día 21 de mayo de aquel año, ordenando su publicación.

1. Su carácter de Directorio no debe confundirse con lo que generalmente entendemos en la práctica pastoral. En este Documento encontramos:

– un gran contenido teológico, unido a las normas para las celebraciones;

– referencias a documentos de mayor rango, principalmente a la constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* del Vaticano II;

– una teología del Domingo como Día del Señor;

– unas observaciones y sugerencias generales.

Por ello es necesario conocerlo en profundidad.

2. El planteamiento fundamental de todo el Directorio es resaltar la importancia del Domingo como Día del Señor y la celebración en el mismo de la Eucaristía.

"La Iglesia de Cristo, desde el Día de Pentecostés, después de la venida del Espíritu Santo, nunca ha dejado de reunirse para celebrar el Misterio Pascual, en el día llamado"domingo", en memoria de la Resurrección del Señor. En la asamblea dominical la Iglesia lee cuanto se refiere a Cristo en toda la Escritura y celebra la Eucaristía como memorial de la muerte y Resurrección del Señor, hasta que vuelva" (DCDAP 1)

Por tanto, este Directorio no pretende promover o facilitar de manera innecesaria las celebraciones dominicales sin Eucaristía, sino orientar y dar normas sobre lo que conviene hacer cuando las circunstancias reales requieran establecer las Celebraciones Dominicales en ausencia de Presbítero (=CDAP).

3. El "*Directorio para las Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero*", obedece a una triple motivación:

A/ En primer lugar está el hecho de que no siempre se puede tener una celebración plena del domingo, que incluye la participación en la Eucaristía.

> *"Sin embargo, no siempre se puede tener una celebración plena del domingo. En efecto, ha habido muchos fieles, y los hay actualmente, a los que, "cuando falta el ministro sagrado o por otra causa grave, se les hace imposible la participación eucarística"* (DCDAP 2)

B/ La petición formulada por algunas Conferencias Episcopales.

> "*…la Congregación para el Culto Divino, secundando los deseos de de las Conferencias Episcopales, considera oportuno recordar algunos elementos doctrinales sobre el domingo, y establecer las condiciones que legitiman tales celebraciones en las diócesis…"* (DCDAP 7)

C/ Y tercero, las experiencias de las Iglesias que ya han establecido provisionalmente las CDAP, y esperan una iluminación y una normativa. Los países de misión, donde los catequistas se encargan de reunir a las comunidades para una celebración de la Palabra de Dios y la distribución de la comunión eucarística (n. 6). La situación de países con la libertad religiosa limitada (n. 4; cfr. n. 11). El problema de muchas Iglesias en las que ha disminuido el número de sacerdotes y las parroquias se han despoblado (n. 5). Esto provoca un excesivo número de Eucaristías a los sacerdotes, práctica no conveniente ni para las parroquias ni para el propio presbítero (ibid).

Por lo que toca a nosotros:

> *"Por otra parte, en nuestros días, en bastantes zonas hay parroquias que no pueden contar con la celebración de la Eucaristía cada domingo, porque ha disminuido el número de los sacerdotes. Además, por circunstancias sociales y económicas no pocas parroquias se han despoblado. Por esto, a muchos presbíteros se les ha encargado celebrar varias veces la misa del domingo, en iglesias diversas y distantes entre sí. Pero esta*

práctica no siempre es considerada conveniente, ni para las parroquias privadas del propio pastor ni para los mismos sacerdotes". (DCDAP 5)

4. Nos parece importante resaltar que este Directorio, en opinión de varios liturgistas, requiere para estas Celebraciones un *carácter litúrgico*, porque lo tiene, y para que no sean consideradas como unos simples *"ejercicios piadosos"*. En definitiva, bien puede ser considerado este Documento como una aplicación del *"Ritual de la Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa"* (21 junio 1973) nn. 26-41.

Para leer y comentar:
Leer los números 4-6 y 11 del DCDAP.
Comentarlos para nuestra situación pastoral.

El Esquema del DCDAP es el siguiente:

Introducción (nn. 1-7)

Capítulo I. El Domingo y su santificación (nn. 8-17)

Capítulo II. Condiciones para las Celebraciones en ausencia del Sacerdote (nn. 18-34)

Capítulo III. La Celebración (nn. 35-50)

1. El Domingo, el día del Señor

1. El domingo es "el día primero de la semana", en el que el Señor resucitó y se manifestó a los discípulos (Cf. Mt 28, 1, y par.; Jn 20, 19-26; Lc 24, 13). Su origen se encuentra en las apariciones pascuales de Jesús a los Apóstoles. En estas apariciones, la Iglesia naciente, reunida en el nombre del Señor, recibe la efusión del Espíritu Santo y el encargo de la misma Misión de Jesús.

Evangelio de San Juan 20, 19-23.

"Al atardecer de aquel día, el primero de la semana, estando cerradas, por miedo a los judíos, las puertas del lugar donde se encontraban los discípulos, se presentó Jesús en medio de ellos y les dijo: «La paz con vosotros.» Dicho esto, les mostró las manos y el costado. Los discípulos se alegraron de ver al Señor. Jesús les dijo otra vez: «La paz con vosotros. Como el Padre me envió, también yo os envío.» Dicho esto, sopló sobre ellos y les dijo: «Recibid el Espíritu Santo"

Sacrosanctum Concilium, 106 y DCDAP 8.

"*La Iglesia, por una tradición apostólica, que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón "día del Señor" o domingo. En este día los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recuerden la Pasión, la Resurrección y la gloria del Señor Jesús y den gracias a Dios, que los «hizo renacer a la viva esperanza por la Resurrección de Jesucristo de entre los muertos» (I Pe 1,3). Por esto el domingo es la fiesta primordial, que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles, de modo que sea también día de alegría y de liberación del trabajo. No se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico*".

2. El domingo, día de la Iglesia. Desde siempre, el domingo conserva tres elementos esenciales: a) la reunión de la Iglesia, Pueblo "convocado" y "llamado" por el Señor; b) la Proclamación de la Palabra de Dios; c) la celebración de la Eucaristía, la fracción del Pan (Cf. Lc 24, 13-35; 44-45; 1Cor 11, 26ss; Jn 1, 14; 6, 35-39).

"La Iglesia de Cristo, desde el Día de Pentecostés, después de la venida del Espíritu Santo, nunca ha dejado de reunirse para celebrar el Misterio Pascual, en el día llamado "domingo", en memoria de la Resurrección del Señor. En la asamblea dominical la Iglesia lee cuanto se refiere a Cristo en toda la Escritura y celebra la Eucaristía como memorial de la muerte y Resurrección del Señor, hasta que vuelva" (DCDAP 1)

"Los elementos que se requieren principalmente para la asamblea dominical son los siguientes:

a) reunión de los fieles para manifestar que la iglesia no es una asamblea formada espontáneamente, sino convocada por Dios, es decir, pueblo de Dios orgánicamente estructurado y presidido por el Sacerdote en la persona de Cristo Cabeza;

b) instrucción sobre el misterio pascual por medio de las Escrituras, que son leídas y explicadas por el sacerdote o el diácono;

c) celebración del sacrificio eucarístico. Realizado por el sacerdote en la persona de Cristo y ofrecido en nombre de todo el pueblo cristiano, en el que se hace presente el misterio pascual" (DCDAP 12)

3. El domingo, día de la Eucaristía. "La Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace a la Iglesia". La principal manifestación de la Iglesia tiene lugar en la celebración de la Eucaristía del Obispo, rodeado de su presbiterio y ministros (Cf. SC 41; LG 26). Esto, en cierta medida, sucede en las parroquias, donde el párroco enviado por el Obispo hace sus veces (Cf. SC 42). La participación sacramental en la eucaristía hace que los miembros de la Iglesia pasen a ser aquello que reciben, es decir, Cuerpo de Cristo. El domingo, es, en este sentido, el día de la Eucaristía (Mt 26, 26-29; Mc 14, 22-25; Lc 22, 19-20; 1Co 11, 23-25).

Por ello el Directorio insiste en esta celebración eucarística dominical (nn. 13, 14, 18). La Eucaristía es fuente y cima de la evangelización (PO 5). No se debe anteponer a la eucaristía ninguna otra actividad pastoral (DCDAP 25).

"El celo pastoral se ha de orientar principalmente a hacer que el sacrificio de la misa se celebre cada domingo, porque solamente por medio de él se perpetúa la Pascua del Señor y la iglesia se manifiesta enteramente. "El domingo es la fiesta principal que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles…No se le antepongan otras celebraciones a no ser que sean, de veras, de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico" (DCDAP 13).

4. El Domingo, día de la Palabra del Señor. Para expresar el misterio de Cristo, la Iglesia proclama los hechos y palabras de Jesús narrados en los Evangelios. Jesús mismo "nos explica las Escrituras" (Cf. Lc 24, 13ss). Él es la Palabra del Padre (Jn 1,1-18). "Desconocer la Escritura es desconocer a Cristo" (San Jerónimo).

En torno a la lectura del Evangelio, en los Leccionarios dominicales (ciclos A, B, C), y de las fiestas del Señor, se ordena toda la Escritura Santa (AT y NT). Baste recordar, brevemente, la exhortación conciliar de que para "preparar con abundancia la mesa de la Palabra para los fieles, se abran con mayor amplitud los tesoros de la Escritura" (SC 51).

El domingo no es sólo el germen del Año Litúrgico, sino que además, en el círculo del año, domingo a domingo, se celebra la totalidad del Misterio de Cristo (SC 102, 106,108).

Sacrosanctum Concilium 102.

"La santa madre Iglesia considera deber suyo celebrar con un sagrado recuerdo en días determinados a través del año la obra salvífica de su divino Esposo. Cada semana, en el día que llamó «del Señor», conmemora su Resurrección, que una vez al año celebra también, junto con su santa Pasión, en la máxima solemnidad de la Pascua. Además, en el círculo del año desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor. Conmemorando así los misterios de la Redención, abre las riquezas del poder santificador y de los méritos de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para que puedan los fieles ponerse en contacto con ellos y llenarse de la gracia de la salvación".

5. Ministerio sacerdotal y Eucaristía. La Palabra de Dios, la Eucaristía y el ministerio sacerdotal son dones que el Señor ofrece a su Esposa. La comunidad parroquial que posee estos dones debe dar gracias a Dios por ello, "delante del Trono de Dios y del Cordero" (Ap 7, 9).

"La Palabra de Dios, la Eucaristía y el ministerio sacerdotal son dones que el Señor ofrece a la Iglesia, su esposa. Por esto deben ser acogidos y solicitados como una gracia de Dios. La Iglesia, que goza de estos dones sobre todo en la asamblea dominical, da gracias a Dios en ella, en la espera del perfecto disfrute del Día del Señor "delante del trono de Dios y del Cordero" (DCDAP 17).

La Eucaristía está íntimamente unida al Ministerio sacerdotal. El Presbítero hace las veces de Cristo Cabeza; convoca y reúne al Pueblo de Dios por la Palabra, lo alimenta y santifica con los Misterios del Señor, especialmente la Eucaristía, y lo conduce por el Camino vivo del único Pastor (PO 4-6). Unidos al Obispo en relación jerárquica (PO 7), en *"fraternidad sacramental íntima"* con los otros presbíteros (PO 8), y a todo el Pueblo de Dios como miembros de un solo y mismo Cuerpo de Cristo (PO 9).

Es de gran tristeza para la Iglesia no contar con los suficientes presbíteros y que las comunidades parroquiales se vean privadas de la Eucaristía. Pero *"no por ello a estas les falta la gracia del Redentor"* (DCDAP 34), porque en virtud del Bautismo de sus miembros, vivificados por el Espíritu Santo, viven en comunión con la Iglesia, Cuerpo vivo de Cristo y con el mismo Señor (ibid).

2. Las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero (CDAP)

1. Palabra y Eucaristía en el Día del Señor. En el domingo coinciden unidas, desde los orígenes, la lectura de la Palabra de Dios, en clave cristológica y pascual (cf. Lc 24, 25-27; 44-45), y la acción eucarística (Cf. Act 20,7-11). La unión de estos dos elementos obedece a la indisoluble relación entre evangelización (Palabra de Dios) y celebración del Memorial del Señor (sacramento de la Eucaristía): **"la Palabra se hizo carne"** (Jn 1, 14).

La presencia eficaz del Misterio Pascual de Jesucristo en el domingo está ligada a la celebración entera de la Eucaristía constituyéndose un solo acto de culto (SC 56).

En las Celebraciones dominicales en ausencia del Presbítero:

No se da en ellas la plena celebración del Sacramento de la Eucaristía, pero se dan elementos sacramentales esenciales, que hay que valorar en su justa medida como muy importantes:

- El carácter pascual de la Celebración dominical. *"Los testimonios de la asamblea de los fieles, en el día que ya en el Nuevo Testamento es señalado como "domingo", se encuentran explícitamente en los documentos antiquísimos del primero y segundo siglo…"*(DCDAP 9).

- La Proclamación de la Palabra de Dios. *"…aun sin la misa en el domingo, se ofrezca ampliamente a los fieles, reunidos en diversas formas de celebración, las riquezas de la Sagrada Escritura y de la plegaria de la Iglesia, para que no se vean privados de las lecturas que se leen en el curso del año durante la mis, ni de las oraciones de los tiempos litúrgicos"* (DCDAP 19).

- Y la comunión eucarística. *"Entre las varias formas conocidas en la tradición litúrgica, cuando no es posible la celebración de la misa, la mas recomendable es la celebración de la Palabra de Dios, que oportunamente puede ir seguida de la comunión eucarística…"* (DCDAP 20).

Importante: Las CDAP pueden ayudar, principalmente, a que las comunidades donde no se celebre el domingo la eucaristía, con estas celebraciones puedan seguir oyendo la Palabra de Dios y recibir la comunión eucarística, y así puedan participar del carácter pascual del domingo. Las CDAP no son "un acto catequético o pedagógico", ni un "ejercicio piadoso". Tienen elementos litúrgicos y celebrativos esenciales del domingo, Día del Señor: la Palabra de Dios y la comunión eucarística.

2. El Domingo y el Año Litúrgico. El domingo es fundamento y núcleo del Año Litúrgico. Este tiene su eje principal en la Eucaristía del domingo. En ella encontramos el ciclo completo *"el Misterio de Cristo, desde la Encarnación y el Nacimiento hasta la Ascensión, el día de Pentecostés y la expectativa de la feliz esperanza y venida del Señor"* (SC 102), que la Iglesia va haciendo presente y recordando en nosotros.

Las lecturas de **la Palabra de Dios**, tomadas del Leccionario Dominical (ciclos A, B, C), ponen de manifiesto la presencia del misterio Pascual en el curso del Año Litúrgico.

En las Celebraciones dominicales en ausencia del Presbítero:

Cuando en algunas Comunidades parroquiales se suprime la Eucaristía dominical, con las CDAP se puede subsanar, en parte, la ruptura completa de la celebración del Año Litúrgico.

- Por medio de la Proclamación de la Palabra de Dios en las CDAP, las Parroquias sin Eucaristía dominical, pueden estar en contacto con los Misterios del Señor en el Año Litúrgico. *"Los textos de las oraciones y de las lecturas de cada domingo o solemnidad han de tomarse habitualmente del misal o del Leccionario. De este modo, los fieles, siguiendo el curso del año litúrgico, orarán y escucharán la Palabra de Dios en comunión con las restantes comunidades de la Iglesia"* (DCDAP 36).

Importante: Sería muy arriesgado espiritual, pastoral y eclesialmente privar a muchas comunidades pequeñas del Año Litúrgico. Las CDAP pueden ayudar a que esto no suceda, al menos para poder seguir de manera

continuada las lecturas de la Palabra de Dios, del Leccionario del Ciclo correspondiente.

3. El domingo, Día de la Iglesia. La Iglesia nunca ha dejado de reunirse el domingo para celebrar el Misterio Pascual. Esta asamblea dominical no es una reunión o un encuentro sin más, ni se constituye espontáneamente, sino que es convocada por Dios Padre. Es el Pueblo de Dios presidido por un sacerdote en la persona de Cristo Cabeza. La asamblea dominical es la Iglesia del Señor, convocada por el Padre, bajo Cristo Cabeza, guiada y conducida por el Espíritu Santo.

Así se manifiesta la Iglesia ante el mundo como Sacramento e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el genero humano (LG 1.7.26.48). El domingo no es sólo el Día del Señor, sino también el Día de la Iglesia.

Desde antiguo la Iglesia ha insistido en esta asamblea dominical: *"No os separéis de la Iglesia, pues sois miembros de Cristo…no seáis negligentes, ni privéis al Salvador de sus miembros, ni contribuyáis a desmembrar su Cuerpo..."* (Didascalia Apostolorum, 2,54,1-3).

En las Celebraciones dominicales en ausencia del Presbítero:

Las Parroquias que no tengan Eucaristía el domingo, no deben perder la asamblea dominical. La presencia de Cristo Resucitado en medio de su Pueblo reunido, manifiesta a la Iglesia como su Cuerpo y su Esposa.

- Las CDAP posibilitan que las comunidades parroquiales constituyan una asamblea eclesial en el Día del Señor. *"Desde los primeros siglos, los pastores no han cesado de inculcar a los fieles la necesidad de reunirse en domingo: "No os separéis de la Iglesia, pues sois miembros de Cristo, por el hecho de que no os reunís…; no seáis negligentes, no privéis al Salvador de sus miembros, ni contribuyáis a desmembrar su Cuerpo…" Lo ha recordado el Vaticano II con estas palabras: "En este día, los fieles deben reunirse… recuerden la Pasión, la Resurrección y la gloria del Señor Jesú, y den gracias…"* (DCDAP 10)

Importante: Resaltamos y destacamos el significado de la Asamblea eclesial: Cristo, Cabeza de su Cuerpo, se hace presente en medio de sus hermanos reunidos en el Día del Señor y Día de la Iglesia. No son reuniones espontáneas, ni una devoción privada. En estas celebraciones está la Iglesia del Señor convocada y reunida en el domingo.

4. La Eucaristía del Día del Señor y el Ministerio Ordenado. La celebración de la Eucaristía es presidida por un Sacerdote. Él preside en la persona de Cristo Cabeza, proclama y explica las Escrituras, realiza el sacrificio eucarístico en la persona de Cristo y lo ofrece en nombre del pueblo cristiano. La Palabra de Dios, la Eucaristía y el ministerio sacerdotal son dones que el Señor ofrece a su Esposa (DCDAP 17). La comunidad parroquial que posee estos dones debe dar gracias a Dios por ello, "delante del Trono de Dios y del Cordero" (Ap 7, 9).

La Eucaristía está íntimamente unida al Ministerio sacerdotal. El Presbítero, en una Parroquia o grupo de ellas **(Unidad Pastoral)**, y en comunión con el Obispo, hace las veces de Cristo Cabeza: convoca y reúne al Pueblo de Dios por la Palabra, lo alimenta y santifica con los Misterios del Señor, especialmente la Eucaristía, y lo conduce por el Camino vivo del único Pastor (PO 4-6). Unidos al Obispo en relación jerárquica (PO 7), en *"fraternidad sacramental íntima"* con los otros presbíteros (PO 8), y a todo el Pueblo de Dios como miembros de un solo y mismo Cuerpo de Cristo (PO 9).

En las Celebraciones dominicales en ausencia del Presbítero:

Es de gran tristeza para la Iglesia no contar con los suficientes presbíteros para que las comunidades parroquiales no se vean privadas de la Eucaristía, al no ser posible ésta sin Sacerdote. En las CDAP está muy presente que esa Parroquia, aún sin eucaristía ese domingo, está unida a su Párroco y Pastor:

- Al comienzo de la Celebración se recuerda dónde está el Párroco y de esa manera la comunidad no le siente ausente, le espera: *"En la moni-*

ción inicial, el moderador recuerda a la comunidad con la que, aquel domingo, el Párroco celebra la Eucaristía y exhorta los fieles a unirse espiritualmente a ella" (DCDAP 42). *"La comunidad se reúne el domingo no 'faltando' el presbítero, sino 'en su espera'"* (DCDAP 27).

- Escucha la Homilía que el Párroco ha escrito: *"…el Párroco transmita la homilía al Moderador del grupo para que la lea"* (DCDAP 43). Y en la Oración de los Fieles ruegan por *"…las vocaciones al orden sagrado… y por el Párroco"* (DCDAP 44).

Importante: Recordamos los elementos litúrgicos del domingo señalados sobre las Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero:
– el carácter pascual de la celebración dominical;
– la proclamación y escucha de la Palabra de Dios;
– la comunión eucarística.
– La asamblea eclesial.
– El carácter no de ausencia sino de espera del pastor.

3. Pasos pastorales previos y necesarios, antes de establecer las CDAP

1. Solamente el Obispo puede establecer las CDAP. El Directorio es claro en este punto que transcribimos literalmente:

"Compete al Obispo diocesano, oído el parecer del Consejo presbiteral, establecer si en la propia Diócesis debe haber regularmente reuniones dominicales sin la celebración de la Eucaristía, y dar normas generales y particulares para ello, teniendo en cuenta las circunstancias de las personas y de los lugares. Por consiguiente, no se organicen asambleas de este tipo, si no es mediante la convocatoria del Obispo y bajo el ministerio pastoral del párroco" (DCDAP 24).

Esta norma se comprende por la vital importancia que la Eucaristía tiene para la vida de la Iglesia. Suplir la Eucaristía por las CDAP es una decisión que afecta a algo constitutivo de la comunidad cristiana y a la permanencia de cada uno de los fieles en la dinámica de los Sacramentos de la Iniciación cristiana.

Importante: La determinación sobre el establecimiento de las CDAP no se puede realizar por decisión de un Párroco o varios, ni por el acuerdo de los Consejos parroquiales y arciprestales. Tampoco es una decisión que corresponda a una Delegación diocesana.

Una decisión de estas características, donde está en juego la vinculación de una porción del Pueblo de Dios al misterio de la Iglesia, expresado y realizado en la Eucaristía, afecta de lleno al Ministerio episcopal como Cabeza de la Iglesia particular (LG 26; SC 41-42; CD 11, 15) y al ministerio presbiteral (LG 28; SC 42; CD 30; PO 5). Estas Celebraciones sólo las puede establecer el Obispo, *"oído el Consejo presbiteral"*. Es la única manera de garantizar y vivir una comunión eclesial viva, y así sea vivida y entendida por toda la comunidad diocesana.

Transcribimos, así mismo, este número del Directorio por su claridad:

"El Obispo, personalmente o mediante otras personas, instruirá a la comunidad diocesana con la oportuna catequesis sobre las causas que motivan esta decisión, destacando su importancia y exhortando a la corresponsabilidad y a la cooperación. Él designará un delegado o una comisión especial que cuide de que las celebraciones se

desarrollen correctamente; escogerá a quienes han de promoverlas y hará que estén debidamente instruidos. Además procurará que los fieles afectados puedan participar en la celebración eucarística el mayor número posible de veces al año" (DCDAP 26).

2. Catequesis previa. Una vez establecidas por el Obispo de la Diócesis las CDAP, es necesario realizar unas catequesis, si es posible en toda la Diócesis, y obligatoriamente en todas las Parroquias de la Unidad Pastoral. Ello se hará tanto en las parroquias en las que se vayan a establecer las CDAP, como en las que no. Esta catequesis tendrá en cuenta como esenciales los siguientes puntos:

a) La importancia y valor de la Eucaristía, frente a otras celebraciones que puedan realizarse los domingos. Con ello hay que asegurar que todos los fieles comprendan la diferencia entre la Eucaristía y las CDPA, para evitar esa observación según la cual agrada más la *"misa de la monja o del laico"*, en expresión popular proferida en mas de un lugar, o la tendencia de que *"es preferible una CDAP en domingo antes que la Eucaristía dominical del sábado"*.

"Evítese con cuidado la confusión entre las reuniones de este género y la celebración eucarística. Estas reuniones no deben suprimir sino aumentar en los fieles el deseo de participar en la celebración eucarística y prepararlos mejor para frecuentarla" (DCDAP 22).

b) La necesidad del Sacerdote para la Celebración Eucarística.

c) Y la vinculación de la comunión eucarística sacramental con el Sacrificio de la Misa.

"Los fieles han de comprender que no es posible la celebración del Sacrificio sin el Sacerdote y que la comunión eucarística, que pueden recibir en estas reuniones, está íntimamente unida al Sacrificio de la Misa. Por este motivo se puede mostrar a los fieles lo necesario que es rogar "para que los dispensadores de los Misterios de Dios sean cada vez más numerosos y perseveren siempre en su amor" (DCDAP 23).

4. Soluciones posibles antes de establecer las CDAP

Antes de establecer las CDAP en algunas comunidades parroquiales hay que buscar soluciones pastorales para poder seguir celebrando la Eucaristía en ellas. Posiblemente sea esta una de las tareas del Consejo presbiteral, instando a todo el presbiterio diocesano a colaborar en la disponibilidad de todos.

Primera

Invitar a los fieles a trasladarse a una Parroquia cercana para participar allí de la Eucaristía del domingo. Realizarlo con pedagogía e instruirles sobre la importancia de la misma es una tarea necesaria para que sea aceptado de buen ánimo.

> *"Cuando en algunos lugares no es posible celebrar la misa del domingo, se ha de considerar ante todo si los fieles no pueden acercarse a la iglesia del lugar mas cercano para participar en la celebración del misterio eucarístico. La solución se ha de recomendar también en nuestros días e incluso, en cuanto sea posible, conservarla. Esto requiere, no obstante, que los fieles estén rectamente instruidos sobre el sentido pleno de la asamblea dominical y se adapten de buen ánimo a las nuevas situaciones"* (DCDAP 18).

Esto ya es muy recomendable que se lleve a cabo en las celebraciones del Santo Triduo Pascual (*Carta sobre la Preparación y Celebración de las Fiestas pascuales, de 16-1-1988*, nn. 43 y 94)

Segunda

El recurso a Presbíteros, incluso religiosos, para celebrar la Eucaristía dominical (DCDAP 25). Está en juego la corresponsabilidad de los presbíteros respecto de toda la comunidad diocesana. Para ello debe hacerse una valoración sincera de las excesivas misas en determinadas parroquias y sus territorios (capillas, monasterios, colegios, residencias, etc.). Así mismo habrá que revisar ciertas actuaciones pastorales reducidas a grupos particulares de fieles (*Eucharisticum Mysterium*, 27, 1967; *Dies Domini*, n°s. 35-36).

Estos Sacerdotes, diocesanos o religiosos, pueden vincularse con la autorización o nombramiento del Obispo, como adscritos o "***colaboradores en las Parroquias de la Unidad Pastoral"***, bajo la dirección pastoral del Párroco, y rogando, encarecidamente, que formen parte del Consejo Pastoral de la Unidad, o al menos asistan a sus Plenos.

> *"No se edifica ninguna comunidad cristiana si no tiene como raíz y quicio la celebración de la Sagrada Eucaristía (PO 6). Por eso, antes de que el Obispo establezca que se hagan reuniones dominicales sin la celebración de la Eucaristía, además del estudio sobre la situación de las parroquias* (*Cf.* DCDAP 5)*, deben ser examinadas la posibilidad de recurrir a presbíteros, incluso religiosos, no directamente vinculados a la cura de almas, y la frecuencia de las misas celebradas en la diversas iglesias y parroquias. Se ha de mantener la primacía de la celebración eucarística sobre cualquier otra acción pastoral, especialmente el domingo"* (DCDAP 25).

Tercera

La celebración en sábado, por la tarde, de la Eucaristía dominical en algunas parroquias, siempre y cuando se cumpla estas condiciones:

a) A ser posible estas comunidades no se verán privadas del todo de la celebración dominical de la Eucaristía. Ni recaerá siempre en las mismas parroquias esta celebración vespertina del sábado.

b) No puede celebrarse la Eucaristía dominical el sábado y la CDAP en domingo en la misma comunidad (Cf. DCDAP 21).

c) En la Unidad Pastoral que se establezcan las CDAP deberá suprimirse, pedagógicamente y donde sea posible, que alguna o varias Parroquias de la misma celebren la Eucaristía dominical el sábado, además de la eucaristía del domingo.

Establecimiento de las Celebraciones dominicales en ausencia de Presbítero

Cuando ninguna de estas soluciones anteriores sea posible o sean insuficientes, es cuando hay que recurrir al establecimiento de las CDAP que contienen los elementos litúrgicos que recordamos de nuevo: la Asamblea, la Palabra de Dios, la comunión eucarística y la plegaria y canto comunitario (Leer DCDAP 19, 20, 21).

Cuando no fuera posible ninguna de estas soluciones, ni siquiera la CDAP, es recomendable que el domingo se invite a los fieles a reunirse en sus casas o en el Templo parroquial para orar en común, leer la Palabra de Dios o realizar algún acto piadoso (DCDAP 32; cf. CIC c. 1.248/2). Así, al menos, santificarán el domingo. Y así permanece, en la Liturgia de la Palabra, la lectura continua de la Sagrada Escritura en los distintos ciclos del Leccionario:

> *"Se ha de procurar también que, aun sin la misa del domingo, se ofrezca ampliamente a los fieles, reunidos en diversas formas de celebración, las riquezas de la Sagrada Escritura y de la Plegaria de la Iglesia, para que no se vean privados de las lecturas que se leen en el curso del año durante la misa, ni de las oraciones de los tiempos litúrgicos"* (DCDAP 19)

Texto central para comprender las CDAP:

"Entre las varias formas conocidas en la tradición litúrgica, cuando no es posible la celebración de la misa, la más recomendable es la celebración de la Palabra de Dios, que oportunamente puede ir seguida de la comunión eucarística. De este modo, los fieles pueden nutrirse al mismo tiempo de la Palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo. "Oyendo la Palabra de Dios conocen que las maravillas divinas que se proclaman en el misterio pascual cuyo memorial se celebra sacramentalmente en la misa y en el cual participan por la comunión". Además en algunas circunstancias, se pueden unir oportunamente la celebración del domingo y las celebraciones de algunos sacramentos, y especialmente de los sacramentales, según las necesidades de cada comunidad" (DCDAP 20)

"Es necesario que los fieles perciban con claridad que estas celebraciones tienen carácter de suplencia, y no pueden considerarse como la mejor solución de las dificultades nuevas o una concesión hecha a la comodidad. Las reuniones o asambleas de este tipo no pueden celebrarse nunca en aquellos lugares en los que se ha celebrado la Misa en la tarde del día precedente, aunque haya sido en otra lengua; no es conveniente que tal asamblea se repita" (DCDAP 21).

Si no puede haber CDAP, al menos, una oración comunitaria:

"Si en el domingo no se puede hacer la celebración de la Palabra de Dios con la distribución de la sagrada comunión, se recomienda vivamente a los fieles"que "permanezcan en oración durante el tiempo debido personalmente, en familia, o, si es oportuno, en grupos familiares". En estos casos, pueden aprovechar las retransmisiones por radio o televisión de las celebraciones sagradas" (DCDAP 32)

Misión de los Párrocos

a) Al Párroco corresponde, como conocedor de la situación de sus comunidades, informar al Obispo de la necesidad de las CDAP, preparar a los fieles para ellas, visitarlos alguna vez entre semana y celebrar los sacramentos, especialmente la penitencia (DCDAP 27). Esta atención semanal contribuirá a la eficacia de las CDAP.

"Es misión del Párroco informar al Obispo sobre la conveniencia de hacer estas celebraciones en su jurisdicción; preparar a los fieles para ellas; visitarlos alguna vez durante la semana; celebrar para ellos los sacramentos en el momento oportuno, especialmente la Penitencia. De este modo, la comunidad podrá experimentar cómo se reúne el domingo no "faltando el presbítero", sino solamente en su "ausencia"o, mejor aún, "en su espera" (DCDAP 27).

b) Ninguna Parroquia, si es posible, en la que se establezca las CDAP quedará privada permanentemente de la Eucaristía dominical. Al menos una vez al mes, se celebrará en la misma, la Eucaristía en el domingo. La reserva eucarística de esa Misa servirá para la comunión en las CDAP

siguientes. Al Párroco corresponde velar por la reserva eucarística, cuidando su renovación (DCDAP 28; Cf. CIC, c. 934/2, 938 y 939).

> *"Cuando no sea posible la celebración de la misa, el párroco procurará distribuir la sagrada comunión. Cuidará también de que en cada comunidad se tenga la celebración eucarística en el tiempo establecido. Las hostias consagradas deben renovarse frecuentemente y han de conservarse en lugar seguro"* (DCDAP 28).

c) Entre semana el Párroco visitará esa Parroquia para que le conozcan como su Pastor propio (Cf. DCDAP 27); y, si es posible semanalmente, celebrará, en día de diario, la Eucaristía. Esta celebración nunca suplirá la Eucaristía dominical, y cuidará que los fieles no la tengan por tal.

d) El párroco establecerá un horario, si es posible conocido por todos los fieles de todas las Parroquias de la Unidad Pastoral, en el que se programará los lugares, días y horas de las Eucaristías dominicales y de las CDAP.

5. Quiénes y cómo pueden moderar las CDAP

Los Diáconos

Las CDAP pueden estar presididas por un Diácono. Deben ser los primeros en ser llamados. Deben actuar conforme a su ministerio en cuanto a saludos, oraciones, etc., y vestir los ornamentos propios de su orden y usar la sede presidencial. Al presidir un Diácono no hace sino ejercer su ministerio de proclamar el Evangelio, hacer la homilía, dirigir la plegaria y distribuir la Eucaristía.

> *"Para dirigir estas reuniones dominicales deben ser llamados los diáconos, como primeros colaboradores de los sacerdotes. Al Diácono, ordenado para apacentar el pueblo de Dios y para hacerlo crecer, corresponde dirigir la plegaria, proclamar el Evangelio, pronunciar la homilía y distribuir la eucaristía"* (DCDAP 29).

> *"Cuando preside la celebración el Diácono, debe comportarse de acuerdo con su ministerio, en los saludos, oraciones, proclamación del Evangelio y homilía, distribución de la comunión y despedida de los participantes con la bendición. Debe vestir los ornamentos propios de su ministerio, esto es, el alba con la estola, y según la oportunidad la dalmática, y ha de usar la sede presidencial"* (DCDAP 38).

Los Laicos

Los Laicos, en base a su propio Bautismo y Confirmación, pueden moderar o dirigir (nunca "presidir") las CDAP. Anotamos estos puntos:

a) Primero han de ser llamados los Lectores y Acólitos instituidos.

b) Si no los hubiera, elegidos por los párrocos, pueden ser otros laicos, hombres y mujeres, ejemplares en su conducta y vivencia del Evangelio.

c) Estos laicos deben ser bien aceptados por las comunidades y su misión es por un tiempo determinado.

d) Deben ser presentados a las comunidades mediante una celebración, donde se ore por ellos y se les confíe públicamente la misión.

e) El párroco les ofrecerá una formación continua, y una preparación adecuada para que dirijan las CDAP con dignidad (véase también DCDAP 37).

"Cuando están ausentes tanto el presbítero como el Diácono, el párroco designará a laicos, a los que encomendará el cuidado de las celebraciones, es decir, la guía de la plegaria, el servicio de la Palabra y la distribución de la santa comunión.

Deberá elegir en primer lugar a los acólitos y lectores, instituidos para el servicio del altar y de la Palabra de Dios. Faltando también estos, pueden ser designados otros laicos, hombres y mujeres, que pueden ejercer esta función en base a su bautismo y a su confirmación. Estos, sean elegidos atendiendo a su conducta de vida, en consonancia con el Evangelio, y se tenga en cuenta el que puedan ser bien aceptados por los fieles. La designación se hará habitualmente por un periodo determinado y se manifestará públicamente a la comunidad. Es conveniente que se haga una plegaria especial por ellos en alguna celebración.

El párroco se responsabilizará de dar a estos laicos una oportuna y continua formación y de preparar con ellos unas celebraciones dignas" (DCDAP 30).

"Los laicos designados considerarán el encargo recibido no como un honor, sino como una misión y un servicio para con los hermanos, bajo la autoridad del párroco. La función no es propia de ellos, sino supletoria, porque lo ejercen "donde lo aconseje la necesidad de la Iglesia y no haya ministros".

"Hagan todo y sólo aquello que corresponde" por la misión a que han recibido. Ejerzan su propia función con sincera piedad y con orden, como conviene a esta misión y como les exige justamente el Pueblo de Dios" (DCDAP 31)

Este nº 31 señalado, ofrece notas de espiritualidad que merecen nuestra atención: Los laicos no son una alternativa al ministerio ordenado, como tampoco lo son las CDAP a la Eucaristía. No es una "promoción del laicado" para "una des-clericalización de la iglesia".

Cuando los Laicos dirigen o moderan las CDAP, deben hacerlo como uno entre iguales y no emplean las fórmulas propias del ministro ordenado. Tampoco debe usar la sede presidencial, y llevará un vestido que no desdiga de su función. Con estos gestos, y otros que apunta el Directorio,

se quiere señalar que su servicio no es un ministerio de presidir la Celebración, sino que la moderan o dirigen.

> *"El laico que modera la reunión actúa como uno entre iguales, como ocurre en la Liturgia de las Horas, cuando no preside el ministro ordenado, y en las bendiciones, cuando el ministro es laico ("El Señor nos bendiga…", "Bendigamos al Señor…"). No debe emplear las palabras reservadas al presbítero o al diácono, y debe omitir aquellos ritos que remiten de manera directa a la Misa, por ejemplo: los saludos, especialmente "El Señor esté con vosotros" y la fórmula de despedida que haría aparecer al laico moderador como un ministro sagrado"* (DCDAP 39).

> *"Lleve un vestido que no desdiga de esta función, o la vestidura que oportunamente señale el Obispo. No debe usar la sede presidencial, pero se ha de preparar otra sede fuera del presbiterio. El altar, que es la mesa del sacrificio y del convite pascual, será usado solamente para poner en él el Pan consagrado antes de la distribución de la Eucaristía. Al preparar la celebración se ha de procurar un adecuada distribución de las funciones, por ejemplo, para las lecturas, para los cantos, etc., y para la disposición y ornato del lugar"* (DCDAP 40).

6. Desarrollo de la celebración

Desarrollo-esquema de la Celebración

El Directorio la describe detalladamente:

"El esquema de la celebración consta de los siguientes elementos:

a) Los ritos iniciales, cuya finalidad es hacer que los fieles que se reúnen constituyan la comunidad y se preparen dignamente para la celebración;

b) La liturgia de la Palabra, en la cual Dios mismo habla a su pueblo para manifestarle el misterio de la redención y de la salvación; el pueblo responde mediante la profesión de fe y la plegaria universal;

c) La acción de gracias, con la que Dios es bendecido por su gloria inmensa;

d) Los ritos de la Comunión, mediante los cuales se expresa y se realiza la comunión con Cristo y con los hermanos, sobre todo con aquellos que en el mismo día participan en el sacrificio eucarístico;

e) Los ritos de conclusión, con los que viene indicada la relación entre la liturgia y la vida cristiana.

La Conferencia Episcopal, o el mismo Obispo, temiendo las circunstancias del lugar y de las personas, pueden concretar más la celebración con subsidios preparados por la Comisión nacional o diocesana de Liturgia. No obstante, este esquema no se debe cambiar sin necesidad. (DCDAP 41).

Los Ritos iniciales

Son los mismos de la misa del domingo: saludo, acto penitencial, Gloria si procede, y oración colecta. Es importante, al comienzo, tener un recuerdo para el Párroco y señalar donde celebra en ese domingo la Eucaristía, y así unirse a él y a aquella o aquellas comunidades.

"En la monición inicial, o en otro momento de la Celebración, el moderador recuerda a la comunidad con la que, aquel domingo, el párroco celebra la eucaristía, y exhorta a los fieles a unirse espiritualmente a ella" (DCDAP 42)

La Liturgia de la Palabra

Es similar a la de la misa del domingo: 1ª Lectura; Salmo Responsorial; 2ª Lectura; Aclamación o Aleluya; Evangelio, Homilía; Profesión de fe; Oración de los fieles. El Leccionario dominical es el del ciclo correspondiente.

Sobre la homilía

"Para que los participantes recuerden la Palabra de Dios, hágase una explicación de las lecturas o un sagrado silencio para meditar lo que se ha escuchado. Puesto que la homilía está reservada al sacerdote o al diácono, se puede optar porque el Párroco transmita la homilía al moderador del grupo, para que la lea. No obstante obsérvese lo que haya dispuesto la Conferencia Episcopal sobre este punto" (DCDAP 43).

Sobre la Oración Universal:

"La oración universal se desarrollará según la serie establecida de las intenciones. No se omitan las intenciones por toda la Diócesis, que el Obispo proponga eventualmente. Asimismo, propóngase con frecuencia la intención por las vocaciones al orden sagrado, por el Obispo y por el párroco" (DCDAP 44).

La Acción de Gracias

Es evidente que en las CDAP **no hay Plegaria Eucarística**, **pero se considera conveniente una oración de acción de gracias**. El ritual editado por la Conferencia Episcopal Española ofrece una gran variedad de fórmulas para la Acción de Gracias.

Veamos que dice el Directorio sobre ello:

"La acción de gracias tendrá lugar de acuerdo con uno de estos dos modelos:

a) Después de la oración universal o después de la distribución de la comunión, el moderador invita a todos a la acción de gracias, con la cual los fieles exaltan la gloria de Dios y su misericordia. Esto puede hacerse con un salmo, por ejemplo, los salmos 99, 112, 117, 135, 147, 150, o con un himno o un cántico, como el "Gloria a Dios en el cielo", el Magnificat, etc., incluso con un plegaria litánica, que el moderador dice con los demás vuelto al altar, estando todos de pie;

b) Antes del "Padrenuestro" el moderador se acerca al tabernáculo y, hecha la reverencia, deposita sobre el altar el copón con la santísima Eucaristía; a continuación, arrodillado sobre el altar, juntamente con los fieles, ejecuta el himno, el salmo o la plegaria litánica, que en esta circunstancia de be ir dirigida a Cristo presente en la santa Eucaristía.

Por tanto, esta acción de gracias no debe tener de modo alguno la forma de una Plegaria Eucarística. Los textos del Prefacio y de la Plegaria eucarística contenidos en el Misal no se han de usar, a fin de evitar todo peligro de confusión". (DCDAP 45).

Rito de la Comunión

En este rito hay que intentar expresar una misma comunión con Cristo y con los hermanos que ese día participan del Sacrificio Eucarístico. O bien, trayendo el Pan consagrado por él Párroco ese domingo de la comunidad donde él celebra; o, al menos, con el Pan eucarístico consagrado en la última Eucaristía celebrada por el Párroco en ese lugar.

"Para el desarrollo del Rito de Comunión, se observará cuanto viene dicho en el Ritual Romano acerca de la comunión fuera de la Misa. Reacuérdese a los fieles alguna vez que, al recibir la comunión fuera de la misa, se unen también al sacrificio eucarístico" (DCDAP 46).

"Si es posible, para la comunión úsese el Pan consagrado el mismo domingo, en la misa celebrada en otro lugar, y llevado por el diácono o por un laico en un recipiente apto (copón o porta-viático) y colocado en el tabernáculo antes de la celebración. También se puede usar el pan consagrado en la última misa celebrada allí. Antes de la oración del "Padre Nuestro", el moderador se acerca al tabernáculo o al lugar donde está depositada la Eucaristía, toma el recipiente con el Cuerpo del Señor, lo deja sobre

la mesa del Altar e inicia la plegaria del "Padre Nuestro", a no ser que en este momento se haga la Acción de Gracias, de la que se habla en el nº 45, b" (DCDAP 47).

"La oración dominical se canta o se recita siempre por todos, aunque no se distribuya la santa comunión. Puede hacerse el Rito de la Paz. Después de la distribución de la comunión, "si se juzga oportuno, se puede observar algún momento de silencio, o se puede entonar algún salmo o cántico de alabanza. Se puede también hacer la Acción de Gracias descrita en el nº 45, a" (DCDAP 48).

Ritos de Conclusión

Los ritos de conclusión expresan la unión de la liturgia con la vida cristiana (DCDAP 41c). Estos ritos comprenden la bendición sólo cuando preside el Diácono, y la invitación a bendecir al Señor y la despedida cuando actúa un laico (DCDAP 38-39). Antes de estos Ritos se darán los avisos.

"Antes de finalizar la reunión, se darán los avisos y las noticias que afecten a la vida parroquial o diocesana" (DCDAP 49).

Índice

Introducción 5

0. Presentación del directorio para las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero (=DCDAP)..... 19

1. El Domingo, el día del Señor 25

2. Las celebraciones dominicales en ausencia del presbítero (CDAP)..... 31

3. Pasos pastorales previos y necesarios, antes de establecer las CDAP..... 39

4. Soluciones posibles antes de establecer las CDAP..... 43

5. Quiénes y cómo pueden moderar las CDAP 51

6. Desarrollo de la celebración 57